



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2010

632/10

Expte. N° 14.122/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Susana Beatriz Gea solicita autorización para ausentarse desde el 17 de setiembre al 20 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el tener que viajar a Barcelona-España, con el fin de realizar tareas de investigación como miembro del equipo que participa en el Proyecto A/024063/09 de Cooperación Interuniversitaria entre España y Argentina, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y coordinado por el Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería, de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Que los gastos de traslado y estadía son financiados por el citado Proyecto;

Que asimismo la Ing. Susana Gea informa que su ausencia no perjudica las actividades académicas previstas para el segundo cuatrimestre lectivo;

Que la Escuela de Ingeniería Civil, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Profesora;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 18 de agosto de 2010)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Susana Beatriz GEA, Licencia con goce de haberes, desde el 17 de setiembre al 20 de octubre de 2010, con el fin de desarrollar actividades en la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona – España.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2

632/10

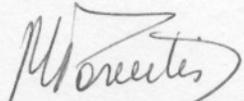
Expte. N° 14.122/04

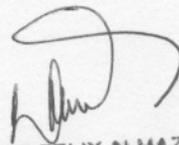
inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas, junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Susana Beatriz GEA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA